

5



Violación de los Derechos Humanos de mujeres migrantes internacionales durante el trayecto migratorio: revisión sistematizada

Violation of the Human Rights of international migrant women during the migratory journey: systematic review

Fabiola Ortega de Mora*;
Teresa Terrón-Caro**

DOI: 10.5944/reec.43.2023.37360

Recibido: 21 de abril de 2023
Aceptado: 19 de mayo de 2023

* **FABIOLA ORTEGA DE MORA:** Investigadora predoctoral FPU en el Área de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Educación y Psicología Social de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla (España). Graduada en Trabajo Social y Educación Social. Investigadora del Grupo de Investigación en Acción Socioeducativa (HUM 929). Miembro de la Sociedad Española de Educación Comparada (SEEC) y del Centro Interdisciplinar de Estudios Feministas, de las Mujeres y de Género (CINEF). <https://orcid.org/0000-0002-6837-950X> **Datos de contacto:** faortde@upo.es

** **TERESA TERRÓN-CARO:** Profesora titular en el Área de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Educación y Psicología Social de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla (España). Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Sevilla (2006). Presidente de la Sociedad Española de Educación Comparada (SEEC). Directora del Grupo de Investigación en Acción Socioeducativa (HUM 929). Secretaria del Centro Interdisciplinario de Estudios Feministas, de las Mujeres y de Género (CINEF). Miembro de la Comisión Académica del Máster Oficial «Género e Igualdad» de la UPO. <https://orcid.org/0000-0003-4177-0346> **Datos de contacto:** mttercar@upo.es

Resumen

Ante la creciente feminización de las migraciones internacionales y la identidad propia que caracteriza los procesos migratorios desarrollados por mujeres, el objetivo del presente artículo es analizar las publicaciones que se han realizado desde 2016 hasta 2022 sobre la violación de los Derechos Humanos que sufren las mujeres durante el viaje migratorio internacional con la finalidad de visibilizar dicha realidad. Para ello se ha desarrollado una revisión sistematizada en cuatro bases de datos: Web Of Science, Scopus, ProQuest y ScienceDirect. Los resultados han demostrado la escasez de investigaciones que se han realizado en la materia, la constante violación de los Derechos Humanos que sufren las mujeres durante la migración y el cruce fronterizo, así como la falta de medidas adoptadas. Esto evidencia la necesidad de seguir investigando, especialmente desde un enfoque comparado e internacional, para plantear un sistema de gobernanza que asegure la consecución de los Derechos Humanos de las migrantes.

Palabras clave: migración; cuestiones de género; Derechos Humanos; fronteras; revisión.

Abstract

Given the growing feminization of international migration and the identity that characterizes the migratory processes developed by women, the objective of this article is to analyze the publications that have been made from 2016 to the present on the violation of Human Rights suffered by women during the international migratory journey in order to make this reality visible. For this, a systematic review has been developed in four databases: Web Of Science, Scopus, ProQuest and ScienceDirect. The results have shown the scarcity of investigations that have been carried out on the matter, the constant violation of Human Rights suffered by women during migration and border crossing, as well as the lack of measures adopted. This shows the need to continue investigating, especially from a comparative and international perspective, to propose a governance system that ensures the achievement of the Human Rights of migrant women.

Keywords: migration; Gender Issues; Human Rights; borders; review

1. Introducción

En un mundo globalizado, donde las sociedades se encuentran continuamente interconectadas, siguen existiendo y aumentando desde el inicio del siglo XXI la securitización de las fronteras territoriales que obstaculizan los movimientos poblacionales, en el mundo en general y, principalmente en el Norte global (Magalhães, 2021). Según un estudio realizado por Vallet *et al.* (2016) hay más de 70 fronteras físicas a lo largo de todo el mundo para controlar el flujo poblacional.

En la actualidad, las fronteras son concebidas como una línea que tiene que ser defendida (Núñez & Carrasco, 2005) para asegurar la protección y desarrollo del Estado-Nación. Por lo tanto, son contextos donde existe una gran peligrosidad. Muestra de ello son los últimos datos presentados por la Organización Internacional para las Migraciones (2022), donde se puede observar un elevado número de personas desaparecidas desde el año 2014. En concreto, las cifras de desapariciones más elevadas corresponden a la ruta del Mediterráneo, las del continente africano, y las americanas, con 24.386, 11.697 y 6.571 personas desaparecidas, respectivamente.

Estos datos demuestran que, si bien cada una de las rutas tienen sus especificidades, existen cuestiones que son comunes en todas ellas: la peligrosidad y la situación de vulnerabilidad a la que se exponen las personas que las transitan y especialmente en el caso de las mujeres, pues tal y como plantean Benería *et al.* (2012) y Holliday *et al.* (2019), el género tiene una gran influencia durante todas las etapas del proceso migratorio.

Aunque hasta mediados del año 2020 el 48,1 % de las migraciones internacionales han sido desarrolladas por mujeres (UN DESA, 2022) siguen existiendo pocos estudios que analicen, desde una perspectiva de género, cuáles son las especificidades de las migraciones femeninas, y las situaciones que enfrentan durante el viaje migratorio (Esposito *et al.*, 2016). Si bien autores como Romero (2022), Ciurlo & Salvatori (2021) Guzmán-Ordaz (2011), Anthias (1998), entre otros, consideran que la interseccionalidad es un elemento central en las investigaciones sobre migraciones femeninas, aún hay ámbitos donde sigue existiendo un gran desconocimiento, véase el caso de los viajes migratorios.

Las investigaciones que existen afirman que las migrantes se ven expuestas a violencias, riesgos y explotación durante todas las etapas de la migración (Gottardo & Cymment, 2019; J. Hennebry *et al.*, 2016) esto se debe, en gran parte, a la interacción que se produce entre el género con otras categorías como la nacionalidad, la edad o la orientación sexual (Leyva-Flores *et al.*, 2019; Lutz, 2010; Welfens, 2020). El cuerpo de las protagonistas y su sexualidad se encuentran inmersos en una violencia estructural que trasciende las fronteras nacionales (Blancas, 2017). Si bien las migrantes se ven expuestas a estas vulnerabilidades durante todo el proceso migratorio, hay etapas como el tránsito, también conocido como viaje o trayecto migratorio, donde el riesgo que sufren es mayor, lo que justifica la importancia de desarrollar investigaciones que permitan analizar las migraciones desde un enfoque más amplio (del Álamo & Trejo, 2020).

Este tránsito migratorio no es un proceso lineal y sencillo, pues suele desarrollarse en diferentes etapas donde las mujeres no siempre consiguen sus expectativas iniciales, especialmente si se encuentran en una situación administrativa irregular (Angulo-Pasel, 2019), como suele ser la mayoría de las veces. Además, durante el viaje tienen que ir adaptándose a las realidades y situaciones que se van encontrando (Angulo-Pasel, 2019; Brigden & Mainwaring, 2016).

El desconocimiento, la falta de recursos, las necesidades, junto a otros factores, hacen que los viajes migratorios se caractericen por grandes violaciones de los Derechos Humanos (Esposito *et al.*, 2016). Desde el momento en el que se criminaliza a una persona por ser migrante se está incumpliendo el artículo 13.1. de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (United Nations, 1948) en el que se establece: «Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado». En esta línea, en el artículo 2 se plantea que «Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. [...]» (United Nations, 1948), por lo tanto, el simple hecho de existir diferencias por razones de género entre los procesos migratorios experimentados por mujeres y por hombres, ya supone una vulneración de los Derechos Humanos.

Por otro lado, es importante destacar cómo en todo proceso, cada una de las etapas que lo constituyen son secuenciales y, por lo tanto, se encuentran interconectadas. Por este motivo, las vivencias que tengan las mujeres migrantes durante el tránsito y cruce fronterizo van a tener una repercusión en su llegada a los países de destino y su inclusión en los mismos. En base a ello, es sustancial tener en cuenta cómo los viajes migratorios pueden convertirse en un turning point, al ser sucesos que suponen un cambio relevante (Blanco, 2011) en la trayectoria de las mujeres migrantes, debido a las situaciones a las que deben enfrentarse. Este aspecto es importante tenerlo en cuenta, pues tal y como indican Wings & Reiter (2012) los turning point no solo pertenecen al pasado, sino que permiten entender el presente y construir el futuro.

Atendiendo a esta situación, la presente revisión sistematizada tiene como objetivo analizar las investigaciones que se han realizado sobre la Violación de Derechos Humanos que sufren las mujeres migrantes durante el tránsito. Esto permitirá conocer el estado actual del arte para poder, en primer lugar, visibilizar la problemática existente y la necesidad de plantear una atención específica a la realidad que viven las mujeres migrantes durante el tránsito en los diferentes contextos de estudio. En segundo lugar, detectar las líneas de investigación que deben seguir desarrollándose para, no solo conocer la realidad que viven durante el tránsito, sino también entender cómo estas vivencias repercuten en la llegada y proceso de inclusión en las sociedades de destino. Y, en tercer lugar, demostrar la necesidad de establecer medidas y políticas específicas, desde una perspectiva de género, que aseguren una mayor protección de las migrantes en la línea de la consecución de la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres.

Hay que señalar que, aunque existen estudios como los de Yeo & Huang (2020); Paloma *et al.* (2021); Davda *et al.* (2018); que han realizado revisiones sistematizadas relacionadas con las migraciones, y otros como los de Ottenheimer *et al.* (2022); Njue *et al.* (2019); Ivanova *et al.* (2018) que se centran en las mujeres migrantes, hasta el momento no se ha hecho ningún estudio sistematizado que permita conocer los derechos violados de las mujeres durante el trayecto migratorio por el simple hecho de ser mujer. Esto demuestra la importancia de realizar una revisión multidisciplinar, exhaustiva y actualizada en la materia.

2. Metodología

El presente estudio se ha desarrollado mediante la implementación de una revisión sistematizada. Siguiendo a Codina (2018) este tipo de investigación científica, propia del ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales, se basa en el análisis y exploración de ámbitos de investigación para conocer el estado de la cuestión e identificar cuáles son las tendencias y las posibles líneas en las que puede continuar la investigación. Este método permite buscar, seleccionar y revisar desde un enfoque crítico los estudios que se han realizado sobre la temática, asegurando la consecución de unas conclusiones válidas y objetivas sobre las investigaciones e información que existen en la materia.

Atendiendo al objetivo del presente estudio, algunas de las preguntas de investigación que se han planteado han sido: ¿Qué Derechos Humanos encuentran vulnerados las mujeres migrantes durante el trayecto? ¿Qué investigaciones se han realizado en la materia y en qué contextos? ¿Cuáles son las especificidades que viven las migrantes durante el tránsito?

Para dar respuesta a esta cuestión se ha realizado una búsqueda pormenorizada en cuatro bases de datos diferentes: dos generalistas, Web Of Science (WOS) y Scopus; y dos específicas del ámbito de las Ciencias Sociales, ProQuest («Social Science Premium Collection») y ScienceDirect. Para determinar los conceptos que se utilizarían en la revisión sistematizada, se realizó una búsqueda preliminar de la producción científica existente en la materia, con el fin de detectar en el título, resumen y palabras claves cuáles eran los descriptores más relevantes que se habían empleado para dicha temática. Una vez obtenida una lista con las palabras, se procedió a la búsqueda de estas en la UNESCO Thesaurus asegurando, de este modo, un mayor rigor científico y un adecuado uso de los términos (Aitchison *et al.*, 2005).

A partir de los resultados obtenidos en el Thesaurus y considerando las combinaciones previas que se habían detectado en el análisis preliminar, surgió la ecuación de búsqueda, la cual fue adaptada a los criterios específicos de cada una de las bases de datos, tal y como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1.

Búsqueda en bases de datos

TIPO	BASE DE DATOS	ECUACIÓN DE BÚSQUEDA
	Web of Science	
	Herramienta de evaluación de la producción científica basada en citas, que incluye Journal Citation Reports (JCR) y Essential Science Indicators (ESI).	TEMA: (*migrat* OR *migrant*) AND TEMA: (female? OR wom?n) AND TEMA: («Human Rights»)
	Índices de citas seleccionadas:	
Generalistas	<ul style="list-style-type: none"> • Science Citation Index Expanded • Social Sciences Citation Index • Arts & Humanities Citation Index 	
	Scopus	
	Base de datos multidisciplinar. Incluye más de 22.000 revistas científicas de todo el mundo seleccionadas en orden a la calidad de lo publicado y su impacto.	(TITLE-ABS-KEY (*migrat* OR *migrant*) AND TITLE-ABS-KEY (female? OR wom?n) AND TITLE-ABS-KEY («Human Rights»))
	ProQuest	
	Es la mayor base de datos de texto completo. La búsqueda se ha realizado en la <i>Social Science Premium Collection</i> :	
Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Criminology Collection • Education Collection • International Bibliography of the Social Science • Politics Collection • Social Science Database • Sociology Collection 	(noft(migrat* OR migrant* OR immigrant* OR immigrant*) AND noft(female? OR wom?n) AND noft(«Human Rights»))
	ScienceDirect	
	Publicaciones internacionales de diferente tipología. Rigurosos estándares de publicación.	noft(migrat* OR migrant* OR immigrant* OR immigrant*) AND noft(female? OR wom?n) AND noft(«Human Rights»)
	Aunque está comprendida por 4 secciones, la búsqueda se ha realizado en la de «Ciencias Sociales y Humanidades».	

2.1. Criterios de inclusión y exclusión

Para conseguir una mayor precisión en la búsqueda y obtener unos resultados que se ajustaran al objetivo y preguntas de investigación, se establecieron los siguientes criterios:

- Criterios de inclusión. a) Criterio temporal: publicaciones realizadas entre enero de 2016 y diciembre de 2022; b) Criterio lingüístico: producción científica en inglés y castellano; c) Criterio de área de investigación: publicaciones realizadas en las diferentes áreas de las Ciencias Sociales y Humanidades, tales como: educación, sociología, política, entre otras; d) Criterio temático: todas aquellas publicaciones cuyo tema principal son las mujeres migrantes y estudian el tránsito, planteando de manera explícita o implícita la vulneración de los Derechos Humanos. e) Criterio de calidad científica: estrictamente se han seleccionados los artículos científicos que se han publicado en revistas que cumplen con criterios de publicación específicos tales como la revisión por pares. De este modo

se ha favorecido el análisis de aquellos artículos que se han publicado en revistas de alto impacto, asegurando un mínimo de fiabilidad, validez y rigor científico en la investigación.

- Criterios de exclusión. a) Criterio de repetición: se eliminaron todas aquellas publicaciones que estaban repetidas en las diferentes bases de datos. b) Criterio de especificidad: no se tuvieron en cuenta aquellas publicaciones que no aportaban información útil para el objetivo de la investigación.

2.2. Procedimiento de selección y análisis

Para facilitar el proceso, se utilizó el gestor de referencias bibliográficas Mendeley. La selección de los artículos se realizó a través de un doble cribado mediante los criterios de inclusión y exclusión. Una vez aplicados dichos criterios se distinguieron dos fases. En la primera, se realizó una revisión del título, resumen y palabras claves. Se seleccionaron aquellos artículos afines al objetivo de la investigación, cumplimentando una ficha que se había elaborado para asegurar la fiabilidad en la aplicación de los criterios de selección.

En la segunda fase, con el fin de evitar los falsos positivos, se hizo una lectura de los documentos en su totalidad, codificando la información en base a las categorías de análisis que se habían definido previamente. Para ello se utilizó el software Atlas.ti 8.0. Esta lectura y codificación permitió confirmar aquellos artículos que eran relevantes para dar respuesta a las preguntas de investigación y alcanzar el objetivo planteado.

Atendiendo al proceso descrito, los resultados obtenidos en cada una de las etapas se detallan en la figura que se muestra a continuación.

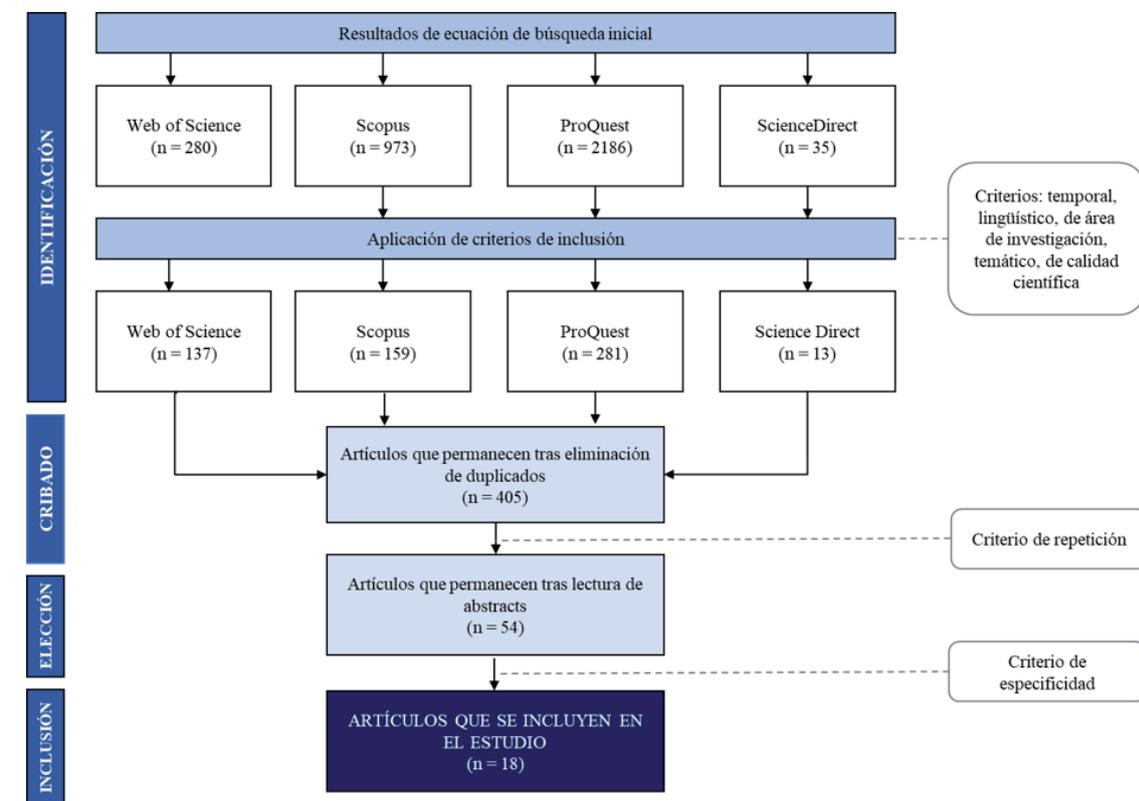


Figura 1. Análisis sistematizado

3. Resultados

En base a la estructura metodológica desarrollada, a continuación, se plantean los resultados obtenidos. Dada la trascendencia de la temática, los resultados han sido analizados tanto a nivel cuantitativo como cualitativo para asegurar un avance en el estado actual del arte.

3.1. Análisis cuantitativo

De los 3.474 artículos obtenidos inicialmente en las cuatro bases de datos, tan solo 18 cumplieron con los criterios de inclusión establecidos, los cuales se muestran en la tabla 2.

Tabla 2.
Información de los artículos seleccionados en la revisión sistematizada

	AÑO	AUTORÍA	METODOLOGÍA	TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN	TAMAÑO MUESTRA	FRONTERA DE ESTUDIO
1	2022	McFadden et.al.	Cualitativa	Estudios de Caso	Mujeres migrantes embarazadas	3	México-EE.UU.
2	2022	Pirker	Cualitativa	Entrevista semiestructurada	Representantes de organizaciones	9	México-EE.UU.
3	2022	Becerra et.al.	Cualitativa	Grupo Focal	Mujeres (n=7) y hombres (n=4) detenidos en centros de migrantes	11	México-EE.UU
4	2022	Van Hout	Cualitativo	Análisis documental	Documentos académicos y normativas	No aplica	Europa
5	2021	Koning et.al.	Cuantitativa	Encuesta	Mujeres migrantes o refugiadas	577	Myanmar-Tailandia
6	2021	Palmer	Cualitativa	Análisis documental	Medios documentales y periodísticos	No aplica	México-EE.UU
7	2020	Kirby	Cualitativa	a) Análisis documental b) Entrevistas semiestructuradas	a) Documentos europeos b) Abogados/as, especialistas en género y funcionarios.	b) 11	Libia-Europa
8	2020	Cleaveland; Kirsch	Cualitativa	Entrevistas semiestructuradas	Mujeres latinas	12	México-EE.UU.
9	2019	Angulo-Pasel	Cualitativa	a) Observación Participante b) Entrevistas semiestruct.	Mujeres migrantes	b) 27	México-EE.UU.
10	2019	Gebreyesus et al.	Cualitativa	a) Entrevistas profundidad b) Focus Group	Población de Eriteans que habita en Israel	a) 13 b) 8	Eritrea-Israel
11	2019	Meyer et al.	Mixta	a) Entrevista b) Encuesta	a) Comunidad de apoyo a migrantes b) Trabajadores migrantes	a) 40 b) 589	Myanmar-Tailandia
12	2019	Hennebry; Petrozziello	Cualitativa	a) Observación Participante b) Entrevistas c) Análisis documental	b) Actores involucrados en la redacción de los pactos c) Borradores	c) GCM / GCR	Internacional
13	2019	Hlatshwayo	Cualitativa	a) Entrevistas profundidad b) Análisis documentales	a) Mujeres de Zimbabwe trabajando en Johannesburg	35	Zimbabwean-Johannesburg
14	2018	Peroni	Cualitativa	Análisis documental	Casos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	No aplica	Europa
15	2017	Gómez; Menjivar; Staples	Cualitativa	a) Análisis documental b) Entrevistas semiestructuradas c) Entrevistas telefónicas	b) Abogados/as que trabajan con población migrante c) Representante del DHS	b) 11	México-EE.UU.
16	2016	Rocha-Jiménez et al.	Cualitativa	a) Trabajo de campo etnográfico b) Grupos Focales c) Entrevistas en profundidad	b) Trabajadoras sexuales migrantes c) Trabajadoras sexuales migrantes	b) 18 personas c) 34	Guatemala
17	2016	Speed	Cualitativa	Taller de Historia Oral	Mujeres indígenas	NS/NC	México-EE.UU.
18	2016	Esposito et al.	Cualitativa	Entrevistas	Nigerianas en el CIE de Ponte	15	Nigeria- Europa

Tal y como se muestra, desde el año 2016 hasta el 2022, se han realizado pocas publicaciones sobre migraciones femeninas y violación de los Derechos Humanos durante el trayecto migratorio. Si bien se observa que durante el año 2019 hubo un incremento significativo, llegando a representar el 27,78 % del total de la muestra, en el 2020 el número de publicaciones descendió, suponiendo el 11,11 % del total. Nuevamente, en el año 2022 se ha producido un aumento alcanzando un 22,22 %. Atendiendo al idioma, el 94,44 % de los artículos analizados están escritos en inglés, solo la publicación de Pirker (2022) es en castellano.

Por otro lado, se observa cómo la metodología de estudio empleada es mayoritariamente cualitativa, salvo en la investigación realizada por Meyer *et al.*, (2019) en la que se ha desarrollado una metodología mixta y la implementada por Koning *et al.* (2021) que desarrolla una metodología cuantitativa. En relación con las técnicas de investigación, el 55,56 % de las investigaciones analizadas utilizan solo una. Entre las técnicas más empleadas se puede destacar la entrevista, en sus diferentes tipologías, y el análisis documental, pero también se utilizan otras como la observación participante o el estudio de caso (véase figura 2).

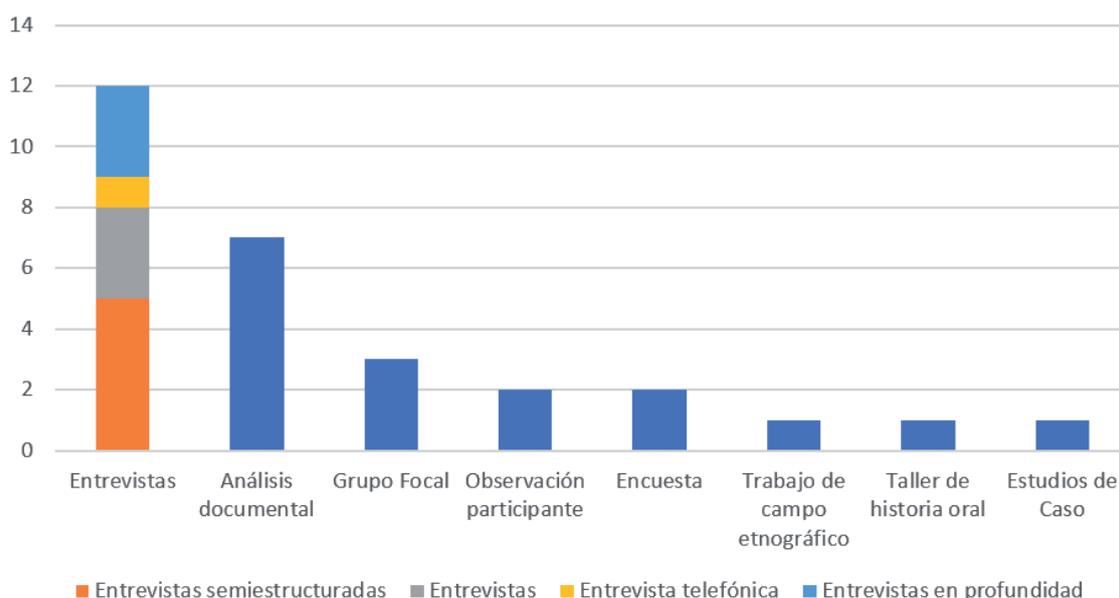


Figura 2. Técnicas utilizadas en las investigaciones

Atendiendo a las fronteras objeto de estudio, se observa cómo el 44,44 % de los artículos analiza la realidad migratoria de las mujeres cuyo país de destino es EE.UU. Si bien hay algunos que se centra en las experiencias que viven en el propio cruce de fronteras (Kirby, 2020), hay otros que analizan la situación en algún país de tránsito como puede ser Guatemala (Rocha-Jiménez *et al.*, 2016). Esto demuestra la gran relevancia que tiene en el panorama actual esta frontera.

El segundo contexto más estudiado es la frontera europea, concretamente el 22,22 % de los artículos analizados. El resto de las investigaciones, en un porcentaje menos significativo, analizan la situación en fronteras africanas (Hlatshwayo, 2019) o asiáticas (Meyer *et al.*, 2019). Hay que destacar que, dado el carácter global de la realidad migratoria y

cruce fronterizo, también se han realizado algunas investigaciones orientadas a conocer la normativa y tratados internacionales para visibilizar la desprotección y falta de consideración de las especificidades del viaje migratorio de las mujeres en dichos acuerdos, véase como ejemplo el estudio desarrollado por Hennebry & Petrozziello (2019).

Por otro lado, atendiendo a los objetivos de la investigación, la temática puede dividirse en diferentes líneas de investigación. Si bien todos los estudios analizan la vulnerabilidad durante el viaje migratorio, existen diferentes enfoques sobre la cuestión (véase tabla 3).

Tabla 3.

Áreas de investigación según los objetivos del estudio

ÁREA	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS
Interseccionalidad	Estudian los diferentes elementos que influyen en la vulnerabilidad de las mujeres durante el viaje migratorio, considerando el género como una de las variables claves	(Gebreyesus et al., 2019; J. L. Hennebry & Petrozziello, 2019; Palmer, 2021; Speed, 2016)
Trabajo/trata	Consideran como objeto de investigación los diferentes tipos de extorsión y abuso que sufren las mujeres durante el viaje	(Cleaveland & Kirsch, 2020; Esposito et al., 2016; Rocha-Jiménez et al., 2016)
Derechos Humanos	Plantean como foco de estudio los Derechos Humanos, examinando qué tipo de vulneración se produce durante la migración femenina	(Koning et al., 2021; Meyer et al., 2019; Peroni, 2018; van Hout, 2022; Pirker, 2022)
Controles Fronterizos y Encarcelamiento	Realizan un estudio sobre la situación que viven las migrantes en los controles fronterizos y en los centros de detención	(Angulo-Pasel, 2019; Becerra et al., 2022; Gómez et al., 2017; McFadden et al., 2022)

Además de estas áreas de estudio, Hlatshwayo (2019) plantea una investigación más genérica en la que se realiza un análisis transversal de todo el proceso migratorio, prescindiendo de especial interés en el viaje.

En esta línea, las palabras claves de cada uno de los artículos han servido para conocer cuál es la tendencia de las investigaciones que se están realizando en la materia, así como la relevancia que se le da a cada uno de los factores/elementos que intervienen en el viaje migratorio de las mujeres.

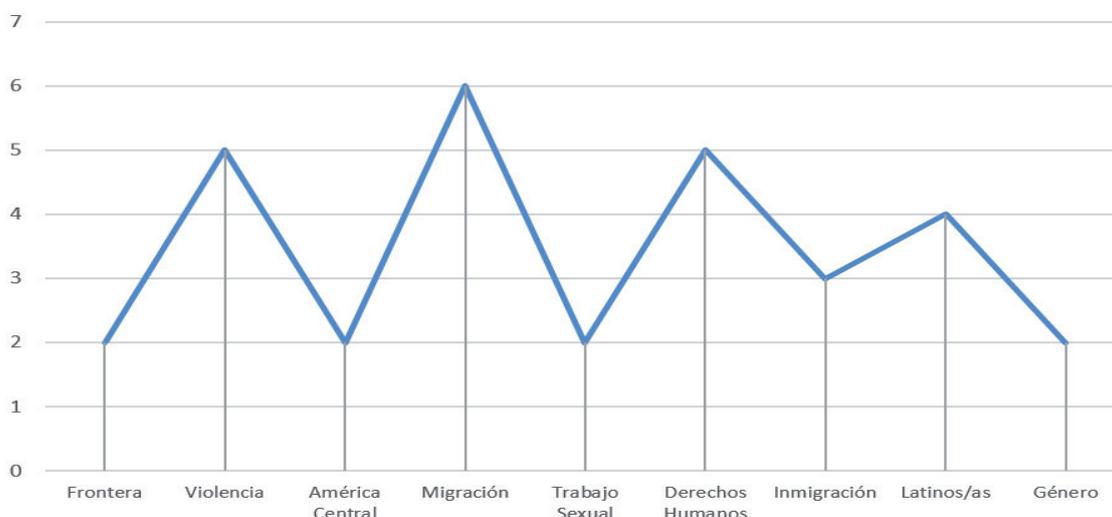


Figura 3. Palabras claves más utilizadas

Hay que tener en cuenta que cuatro de los dieciocho artículos analizados no han utilizado descriptores/palabras claves, en la publicación, a saber: Esposito *et al.*, (2016); Gebreyesus *et al.*, (2019); Hennebry & Petrozziello (2019); Kirby (2020). De los catorce artículos restantes, se observa, a partir de la gráfica presentada (figura 3), cómo el término más empleado ha sido «migración» utilizándose en el 33,33 % de los artículos. Es necesario resaltar que, si bien todos los artículos muestran la violación de los Derechos Humanos durante el viaje migratorio, tan solo en el 27,78 % lo indican en los descriptores. Asimismo, es destacable la falta de conceptos como «mujeres» o «género» a pesar de ser temas centrales en las publicaciones analizadas, esto no favorece la visibilización de la temática tratada. Es necesario indicar que en la gráfica solo aparecen aquellos conceptos que se han utilizado en más de uno de los artículos analizados, pues existen otros conceptos como «desigualdad», «interseccionalidad», «deportación», «masculinidad» etc. que solo han sido empleados en una ocasión, no siendo significativo en el cómputo global.

3.3. Análisis del contenido teórico (Cualitativo)

Las violaciones de los Derechos Humanos que sufren las migrantes durante el trayecto son múltiples y diversas. A continuación, se plantea todos aquellos daños y riesgos a los que se encuentran expuestas atendiendo los resultados obtenidos en el análisis sistematizado. Todos estos riesgos han sido identificados y extraídos de los dieciséis artículos seleccionados para el análisis (véase tabla 2).

a) Extorsión/ Coacción: En la actualidad se han creado nuevas formas de esclavitud. Por un lado, se pretende proteger los Derechos Humanos de las personas migrantes y, por otro, se quiere sobreguardar la seguridad y orden público de los Estados de tránsito y destino (Adepoju, 2005; Lobasz, 2009; Savona & Stefanizzi, 2007) promoviendo una securitización de las fronteras. Entre las nuevas formas de esclavitud encontramos el tráfico de seres humanos, donde las mujeres se encuentran más expuesta a este fenómeno, pues tal y como plantean Emanuela (Abbatecola *et al.*, 2010) el tráfico de humano es un fenómeno caracterizado por el género.

b) Privación de libertad: Muchas mujeres durante el trayecto son detenidas y recluidas en centros de migrantes. Allí están sometidas a un fuerte control social y abuso mental, además tienen un alto riesgo de verse expuestas a violaciones sexuales por parte del personal del centro, en ocasiones como moneda de cambio para mejorar su situación (Mexican American Legal Defense and Education Fund, 2014). En algunas instituciones las condiciones son terribles, viéndose obligadas a dormir en el suelo, a comer pan y beber agua solo dos veces al día.

Por otro lado, al ingresar en estos centros, a veces son separadas de sus hijos/as generando traumas (Brabeck & Xu, 2010; Chaudry *et al.*, 2010) y cuando son retenidas con ellos, no les facilitan los recursos que necesitan para poder cuidarlos. En estos centros suele haber un gran abuso de poder por parte del funcionariado (Kriel, 2021).

c) Criminalización: Las prácticas desarrolladas con la población migrante, entre ellas la privación de libertad, supone la asignación de nuevas identidades como «criminales». En algunos contextos se utilizan diferentes formas para controlar a dicho colectivo, por ejemplo, el monitoreo electrónico, el software de reconocimiento de voz y monitoreo de radiofrecuencia (Koulish, 2015; Staples, 2013). Las cuestiones de género tienen una repercusión en estas formas de vigilancia, ya que algunas de las técnicas nombradas se utilizan cuando las personas migrantes no pueden pagar fianza. En el caso de las mujeres, tienen salarios más bajos y tras su liberación su situación financiera es más compleja.

d) Daños psicológicos: La criminalización, junto con la separación de sus hijos/as a las que se ven expuesta en muchas ocasiones, genera un trauma en la mayoría de los casos. Asimismo, esta criminalización supone un cambio en la percepción sobre sí misma (Menjívar & Kil, 2002). Además de dicho trauma, la falta de una situación regularizada crea ansiedad en las protagonistas, provocando un estado emocional de miedo constante.

e) Estigma social: Las personas migrantes que se encuentra en situación no regularizada tienen más dificultades de ser socialmente aceptadas ya que son percibidas como un ataque a la seguridad nacional.

f) Secuestros/ Torturas: Durante el trayecto, uno de los riesgos que corren es ser secuestradas para pedir a cambio un rescate. Durante el secuestro, suelen estar expuestas a diferentes tipos de torturas: descargas eléctricas; quemaduras en diferentes partes del cuerpo, entre ellos los genitales, utilizando agua hirviendo, plástico fundido, caucho y cigarrillos; golpes; colgarlas del techo; amenazas; privación del sueño; y recolección de órganos (Human Rights Watch, 2014; van Reizen *et al.*, 2012). En el caso de las mujeres, cuando son secuestradas están especialmente expuestas a violencias sexuales durante todo el tiempo que se encuentren recluidas.

g) Falta de ayuda estatal: La ausencia de recursos legales y protección institucional hacia las mujeres migrantes implica exponerlas a riesgos de diferente índole (trata de personas, extorsión...) (Humphris, 2013). Cuando las mujeres denuncian las agresiones que han podido vivir durante el trayecto, las autoridades priorizan la situación irregular en la que se encuentran frente a la violación de sus derechos.

Por otro lado, hay que considerar que, en muchas ocasiones, son los propios agentes de inmigración y policía los que la maltratan y abusan de ella física y sexualmente durante la detención y deportación.

h) Agresión sexual: Las violaciones y agresiones sexuales son significativamente más frecuentes entre las mujeres migrantes. Además, los agresores pueden ser cualquier hombre, pues en las investigaciones realizadas identifican como responsables de la violación, no solo los contrabandistas, sino también los soldados, la policía, los encargados del control fronterizo, y los propios compañeros migrantes (Gebreyesus *et al.*, 2018; Keynaert *et al.*, 2014). A su vez, estas agresiones sexuales acarrear otro tipo de riesgos como puede ser contraer el VIH ya que no pueden negociar el uso del preservativo. Ante esta situación, muchas mujeres toman medidas preventivas para evitar embarazos no deseados poniéndose inyecciones u otros medios anticonceptivos.

i) Matrimonio Forzado: En algunos contextos migratorios las mujeres, además de ser violadas, en ocasiones son obligadas a casarse con hombres que ellas no desean.

j) Condiciones Climatológicas: Durante la ruta migratoria deben hacer frente a adversidades naturales como: el calor extremo, los animales salvajes (Deluca *et al.*, 2010) o el cruce de ríos donde hay peligrosos animales como cocodrilos.

k) Invisibilidad: Las mujeres migrantes se ven obligadas a volverse invisibles durante el trayecto debido a la situación de ilegalidad en la que se encuentran durante el viaje. Con ello intentan evitar la detención y deportación. Esto genera un mayor peligro y vulnerabilidad de las mujeres que se encuentran en tránsito (Anderson, 2012; de Genova, 2004; Mountz, 2015). Hay 3 factores que influyen en esta invisibilidad: el transporte empleado, los agentes utilizados para facilitar el trayecto y la violación de los Derechos Humanos que se producen en el viaje basado en el sexo y género de las protagonistas. Asimismo, esta invisibilidad se hace latente en la falta de políticas que atiendan la realidad de las mujeres migrantes que se encuentran en tránsito (Pirker, 2022).

l) Mercantilización: Durante el viaje migratorio, las identidades de las mujeres, así como su cuerpo, se convierten en medios para la negociación y transferencia de poder. Asimismo, las mujeres migrantes tendrán un «valor» en base a la utilidad percibida, es decir, las más jóvenes y atractivas deben ser protegidas mientras que las mayores pueden ser degradadas.

m) Condiciones fisiológicas: La naturaleza biológica de las mujeres las expone a una mayor vulnerabilidad durante el viaje. La menstruación supone una barrera más durante el trayecto debido a la falta de instalaciones que permitan la higiene íntima necesaria, así como la falta de privacidad. Esto puede tener una repercusión a nivel emocional al sentir dañada su dignidad. Asimismo, las situaciones vividas durante el tránsito no suelen ser adecuadas para aquellas mujeres que están embarazadas, generando un gran riesgo durante el periodo perinatal (Koning *et al.*, 2021; McFadden *et al.*, 2022).

n) Estructura patriarcal: Los estudios evidencian la «opresión interseccional» que existe en todos los contextos. Socialmente se ha configurado una estructura patriarcal vinculada a unos roles de género identificándose una violencia socialmente organizada donde el género y la raza son dos elementos claves. Por ejemplo, las mujeres migrantes indígenas están expuestas a una mayor vulnerabilidad.

o) Trabajo Precario: Las mujeres migrantes mayoritariamente desempeñan labores profesionales relacionadas con la economía informal, normalmente suelen ser trabajos ilegales ubicados en mercados a la sombra. Tienen acceso a ocupaciones de género que son consideradas, en comparación con los hombres, inferiores (Angulo-Pasel, 2019; Pratt, 2004; Raghuram, 2004). Durante el viaje migratorio, en ciertas rutas, muchas mujeres suelen desempeñar labores relacionadas con el sector doméstico, trabajos en bares o prostíbulos (Angulo-Pasel, 2019; IMUMI & ONU Mujeres, 2015) posicionándolas en situaciones extremadamente precarias.

p) Muerte: Muchas mujeres son sometidas a amenazas de muerte durante el viaje migratorio, viéndose obligadas a permanecer con los coyotes o contrabandista, aunque estos las agredan. Uno de los motivos de dichas muertes es el impago de las deudas ocasionadas por el viaje. Además, en el caso de las mujeres, existe un hecho más que les puede ocasionar la muerte: el aborto forzado.

Por otro lado, hay que considerar que, aunque el feminicidio es un hecho latente, no todas las mujeres están sometidas al mismo riesgo, pues por ejemplo las mujeres más pobres e indígenas están más expuestas a ese peligro.

Todos estos riesgos, identificados en el análisis sistematizado, supone una violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A continuación, en la tabla 4, se muestra cuáles son los derechos violados en cada uno de los riesgos anteriormente analizados.

Tabla 4.

Derechos Humanos violados durante el trayecto migratorio de las mujeres

	DD.HH. VIOLADO	ART. CIENTÍFICO
Extorsión/ Coacción	Art. 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Art. 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.	(Esposito et al., 2016)
Privación de libertad	Art. 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Art. 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.	(Becerra et al., 2022; Esposito et al., 2016; Gómez et al., 2017; Kirby, 2020; van Hout, 2022)
Criminalización	Art. 9. ídem	(Becerra et al., 2022; Gómez et al., 2017)
Daños psicológicos	Art. 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.	(Angulo-Pasel, 2019; Gómez et al., 2017; Hlatshwayo, 2019)
Estigma social	Art. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.	(Angulo-Pasel, 2019)
Secuestros/ Torturas	Art. 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.	(Angulo-Pasel, 2019; Gebreyesus et al., 2019)
Falta de ayuda estatal	Art. 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley. Art. 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.	(Cleaveland & Kirsch, 2020; Esposito et al., 2016; Gebreyesus et al., 2019; Peroni, 2018)
Agresión sexual	Art. 5. ídem	(Angulo-Pasel, 2019; Becerra et al., 2022; Cleaveland & Kirsch, 2020; Esposito et al., 2016; Gebreyesus et al., 2019; Palmer, 2021)
Matrimonio Forzado	Art. 16.2. 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.	(Gebreyesus et al., 2019)
Condiciones Climatológicas	Art. 3. ídem	(Cleaveland & Kirsch, 2020; Hlatshwayo, 2019)
Invisibilidad	Art. 1. ídem	(Angulo-Pasel, 2019; Pirker, 2022)
Mercantilización	Art. 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.	(Cleaveland & Kirsch, 2020; Esposito et al., 2016; Palmer, 2021)
Condiciones fisiológicas	Art.1. ídem	(Hlatshwayo, 2019; Koning et al., 2021; McFadden et al., 2022)
Estructura patriarcal	Art.1. ídem	(Angulo-Pasel, 2019; Hlatshwayo, 2019; Palmer, 2021; Rocha-Jiménez et al., 2016; Speed, 2016; van Hout, 2022)
Trabajo Precario	Art. 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.	(Angulo-Pasel, 2019)
Muerte	Art. 3. ídem	(Cleaveland & Kirsch, 2020; Esposito et al., 2016; Kirby, 2020; Speed, 2016)

4. Discusión

A través de la revisión sistematizada realizada en este estudio, se pretendía conocer qué investigaciones y publicaciones científicas se han realizado, en los últimos seis años, sobre la violación de los Derechos Humanos que sufren las mujeres migrantes durante el trayecto migratorio internacional. De acuerdo con la información analizada, se puede afirmar que, si bien en materia de migraciones se han desarrollado múltiples estudios, existen carencias en relación con las publicaciones que se centran exclusivamente en las mujeres migrantes, y en particular en el viaje migratorio que desarrollan. Esto demuestra la importancia de impulsar dicho campo de investigación para conocer la realidad y plantear líneas de actuación que aminoren la vulnerabilidad de las mujeres y la violación de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género. De este modo se conseguirá un beneficio, a corto y a largo plazo, en la vida de las protagonistas. Por un lado, se les proporcionará mayor seguridad durante el viaje migratorio, y por el otro, se favorecerá su proceso de inclusión en las sociedades de acogida, pues tal y como se ha planteado, los procesos migratorios son secuenciales y todas las acciones que suceden en una de las etapas del proceso tiene una repercusión en el resto.

Atendiendo a los resultados, en la revisión científica realizada no se han hallado investigaciones en las que se identifiquen cuáles son los Derechos Humanos que las mujeres migrantes han visto vulnerados durante el trayecto migratorio. Sin embargo, tal y como se ha podido apreciar en la tabla 4, en los escasos estudios publicados en la materia se han planteado evidencias que sirven de base científica para demostrar la problemática existente y justificar la necesidad de formular posibles soluciones.

Tal y como se ha expuesto, tanto las motivaciones de migrar como las experiencias vividas durante el proceso migratorio están condicionadas significativamente por la vulnerabilidad de género (Bell, 2009; Musalo *et al.*, 2010; Rocha-Jiménez *et al.*, 2016) así como por la violencia estructural existente en nuestros días (Spener, 2008) y las relaciones de dominación (Borgeaud-Garciandía, 2017). En esta línea, hay autores y autoras que llegan a considerar que en la mayoría de las experiencias migratorias está presente, no solo la violencia basada en el género, sino también las vulnerabilidades estructurales, las relaciones patriarcales y el engaño (Rocha-Jimenez *et al.*, 2018).

Esta idea coincide con el análisis realizado, en el que se ha podido observar cómo las mujeres se encuentran expuestas a múltiples vulnerabilidades durante el viaje migratorio. Es evidente cómo en la sociedad actual, marcada por la globalización, las mujeres sufren los efectos de un mundo capitalista donde la explotación, la comercialización sexual y la prostitución forzada son algunas de las esclavitudes «modernas» a las que se encuentran sometidas (Blancas, 2017).

Lo más alarmante de toda esta situación es la pasividad y la falta de actuación, tanto a nivel global como particular. Por un lado, las mujeres migrantes han normalizado las violencias que sufren durante el proceso migratorio, entre ellas las violencias sexuales, considerándolas como uno de los riesgos que deben asumir para facilitar su viaje migratorio, pues en muchas ocasiones se convierte en la moneda de cambio que les permite seguir avanzado en el trayecto y estar más protegida frente a otros hombres y situaciones (Leyva-Flores *et al.*, 2019). Por otro lado, los estados, a través de mecanismos como los controles fronterizos y la securitización ponen en mayor riesgo y desventaja a las mujeres migrantes impulsando más abusos de los Derechos Humanos (Peroni, 2018).

Tal y como se ha planteado, alguna de las vulnerabilidades a las que se encuentran expuestas son a la extorsión y coacción. Esto coincide con el planteamiento realizado por Barner *et al.*, (2014) y United Nations Office on Drugs and Crime (2020) quienes han considerado que el tráfico humano está estrechamente vinculado a la migración internacional; también se ha demostrado cómo existe una criminalización de las mujeres migrantes, idea respaldada por APDHA (2021) cuando afirma que se han instaurado unos parámetros, no solo judiciales, sino también sociales y políticos que responsabiliza a las personas migrantes, aunque ellas solo pretendan huir para encontrar una vida más digna lejos de la persecución, la guerra, los desastres climáticos u otros motivos. En este sentido, para comprender la relación entre criminalización y migración, la jurista Stumpf (2006) creó el término *crimmigration* que hace alusión a la convergencia que existe entre las leyes migratorias y las penales. Entre los factores que han producido esta *crimmigration*, la autora señala el enfoque que existe actualmente de la migración como un tema de seguridad nacional asociado al terrorismo.

Además de las vulnerabilidades expuestas en el presente artículo, existen otros estudios que, si bien no han podido incluirse en el análisis por no cumplir los criterios de inclusión, de algún modo han mostrado otros daños que sufren las mujeres migrantes durante el tránsito, suponiendo esto una violación de los Derechos Humanos de las mismas. Entre ellos podemos destacar daños físicos como mutilaciones (ojos, mama, órganos...), lesiones dentales, cortes en la piel o cortes irregulares del pelo, la mayoría de ellas causadas por torturas sexuales y sexo violento (Blancas, 2017).

En esta línea, otra de las vulnerabilidades detectadas es la constante agrupación de mujeres y niños/as bajo un mismo marco de victimización en ciertos aspectos migratorios como puede ser las personas refugiadas (Welfens, 2020). Tal y como indica dicho autor, esta vinculación infantiliza al colectivo, además de ignorar las complejas intersecciones que se producen por la edad, el género, la etnia, la religión, la clase social, entre otros.

Todos estos aspectos evidencian la significativa crisis de protección y tránsito seguro que existe actualmente (Arsenijević *et al.*, 2017). Por eso, las personas migrantes pueden encontrarse altamente expuestas a las violaciones más graves de los Derechos Humanos, y especialmente las mujeres migrantes, pues como se ha analizado a lo largo de la presente investigación, el género tiene un papel fundamental en los procesos migratorios.

Hay que tener en cuenta que las migraciones son intrínsecas al ser humano, pues es un hecho social que ha existido desde los orígenes como respuesta al contexto social, económico y cultural (Asakura & Torres, 2013), por lo tanto, es necesario desarrollar medidas que aseguren una buena gestión de las migraciones en las que se garantice la consecución de los Derechos Humanos. Tal y como plantea Oberoi (2018), es fundamental el desarrollo de una gobernanza migratoria que priorice y garantice la protección universal de los derechos humanos de todas las personas migrante.

En este sentido, es importante destacar que el género debe adquirir un papel fundamental en las medidas que se planteen. Para ello, es necesario un cambio epistemológico que ponga el género en primer plano (Holliday *et al.*, 2019), evitando aquellos planteamientos que se realizan de manera genérica y superficial. Tal y como plantea Caglar (2016) que en una política se nombre el concepto «género», no significa que este se tenga en cuenta de manera transversal y que tenga un impacto significativo en el planteamiento político. Para que verdaderamente el género sea eje angular es preciso desarrollar, por ejemplo, algunas de las propuestas que plantea el Council of Europe (2019), siendo necesario la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos con el

objetivo de introducir en las políticas existentes a todos los niveles y etapas, la perspectiva de género.

Para finalizar es necesario considerar las limitaciones de la investigación realizada. Si bien se ha implementado un estudio que permita obtener una visión holística, la necesidad de homogeneizar criterios de búsqueda ha impedido obtener unos resultados más amplios. Por ejemplo, el hecho de haber considerado solo aquellos estudios cuyo tema principal eran las mujeres migrantes, ha limitado conocer otras investigaciones que, de manera puntual han aludido a las mujeres y la violación de los Derechos Humanos durante el tránsito. No obstante, no era objeto del presente artículo analizar todas aquellas investigaciones que estudian el trayecto migratorio, además, consideramos que la investigación hubiera tenido menor rigor científico.

Como futuras líneas de investigación, se proponen, por un lado, analizar en mayor profundidad los diferentes cruces fronterizos desde una perspectiva de género, utilizando los mismos criterios de análisis con el fin de poder desarrollar un estudio comparado que permita conocer las limitaciones y fortalezas de cada uno de los contextos. Por otro lado, este estudio comparado también sería necesario en temas de gestión y políticas migratorias, considerando las especificidades de las mujeres migrantes. Dichos resultados permitirían extrapolar aquellas prácticas que se están desarrollando y que tienen una repercusión positiva en la consecución de los Derechos Humanos, así como detectar las acciones específicas que hay que desarrollar en base a las características del contexto.

5. Financiación

Esta investigación ha sido financiada por el Ministerio de Universidades FPU19/04072.

6. Referencias

- Abbatecola, E., Benasso, S., & Pidello, C. (2010). *Sex markets and trafficking in the globalization era*.
- Adepoju, A. (2005). Review of research and data on human trafficking in sub-Saharan Africa. *International Migration*, 43(1-2), 75-98. <https://doi.org/10.1111/j.0020-7985.2005.00313.x>
- Aitchison, J., Gilchirst, A., & Bawden, D. (2005). *Thesaurus construction and use: a practical manual* (4th ed.). Routledge.
- Anderson, B. (2012). Where's the harm in that? Immigration enforcement, trafficking, and the protection of migrants' rights. *American Behavioral Scientist*, 56(9), 1241-1257. <https://doi.org/10.1177/0002764212443814>
- Angulo-Pasel, C. (2019). The categorized and invisible: The effects of the 'border' on women migrant transit flows in Mexico. *Social Sciences*, 8(5), 144. <https://doi.org/10.3390/socsci8050144>
- Anthias, F. (1998). Rethinking social divisions: some notes towards a theoretical framework. *Sociological Review*, 46(3), 505-553.
- A.P.D.H.A. (2021). *Derechos Humanos en la Frontera Sur 2021*. APDHA.

- Arsenijević, J., Schillberg, E., Ponthieu, A., Malvisi, L., Elrahman Ahmed, W. A., Argenziano, S., Zamatto, F., Burroughs, S., Severy, N., Hebting, C., de Vingne, B., Harries, A. D., & Zachariah, R. (2017). A crisis of protection and safe passage: violence experienced by migrants/refugees travelling along the Western Balkan corridor to Northern Europe. *Conflict and Health*, 11(1), 1-9. <https://doi.org/10.1186/s13031-017-0107-z>
- Asakura, H., & Torres, M. (2013). Migración femenina centroamericana y violencia de género: pesadilla sin límites. *Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres*, 21(22), 75-86.
- Barner, J. R., Okech, D., & Camp, M. (2014). Socio-economic inequality, human trafficking, and the global slave trade. *Societies*, 4(3), 148-160. <https://doi.org/10.3390/soc4020148>
- Becerra, D., Lechuga-Peña, S., Castillo, J., Pérez, R., Ciriello, N., Cervantes, F., & Porchas, F. (2022). «Esto no se lo deseo a nadie»: the Impact of Immigration Detention on Latina/o Immigrants. *Journal of Human Rights and Social Work*, 1-12. <https://doi.org/10.1007/s41134-022-00210-7>
- Bell, S. A. (2009). Violence against sex workers in Latin America: Pervasiveness, impunity, and implications. *Human Rights and Human Welfare*, 8, 132-150.
- Benería, L., Diana, C., & Kabeer, N. (2012). Gender and international migration: Globalization, development, and governance. *Feminist Economics*, 18(2), 1-33. <https://doi.org/10.1080/13545701.2012.688998>
- Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. *Revista Latinoamericana de Población*, 5(8), 5-31. <https://doi.org/10.31406/relap2011.v5.i1.n8.1>
- Blancas, P. R. (2017). Cuerpos marcados por la violencia sexual. Niñas y mujeres jóvenes migrantes en la frontera norte. *Sociológica*, 32(91), 317-332.
- Borgeaud-Garciandía, N. (2017). Trayectorias de vida y relaciones de dominación. Las trabajadoras migrantes en Buenos Aires. *Estudios Feministas*, 25(2), 757-776. <https://doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n2p757>
- Brabeck, K., & Xu, Q. (2010). The impact of detention and deportation on Latino immigrant children and families: A quantitative exploration. *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, 32(3), 341-361. <https://doi.org/10.1177/0739986310374053>
- Brigden, N., & Mainwaring, C. (2016). Matryoshka Journeys: Im/mobility During Migration. *Geopolitics*, 21(2), 243-262. <https://doi.org/10.1080/14650045.2015.1122592>
- Caglar, G. (2016). Gender mainstreaming. *Politics & Gender*, 9(3), 336-344. <https://doi.org/10.1017/S1743923X13000214>
- Chaudry, A., Capps, R., Pedroza, J., Castaneda, R. M., Santos, R., & Scott, M. M. (2010). Facing our future: Children in the aftermath of immigration enforcement. En *The Urban Institute*. The Urban Institute.

- Ciurlo, A. A., & Salvatori, S. (2021). El impacto de las relaciones de género en la migración calificada: el caso de las mujeres mexicanas y colombianas. *Revista Arista-Crítica*, 1(1), 84–102. <https://doi.org/10.18041/2745-1453/rac.2020.v1n1.6409>
- Cleaveland, C., & Kirsch, V. (2020). «They took all my clothes and made me walk naked for two days so I couldn't escape»: Latina immigrant experiences of human smuggling in Mexico. *Qualitative Social Work*, 19(2), 213-228. <https://doi.org/10.1177/1473325018816362>
- Codina, L. (2018). *Revisiones bibliográficas sistematizadas: procedimientos generales y Framework para ciencias humanas y sociales*. 1-87.
- Council of Europe. (2019). *What Is Gender Mainstreaming?* <https://www.coe.int/en/web/genderequality/what-is-gender-mainstreaming>
- Davda, L. S., Gallagher, J. E., & Radford, D. R. (2018). Migration motives and integration of international human resources of health in the United Kingdom: systematic review and meta-synthesis of qualitative studies using framework analysis. *Human Resources for Health*, 16(1), 1-13. <https://doi.org/10.1186/s12960-018-0293-9>
- de Genova, N. (2004). The Legal Production of Mexican/Migrant “Illegality”. *Latino Studies*, 2(2), 160-185. <https://doi.org/10.1057/palgrave.lst.8600085>
- del Álamo, N., & Trejo, A. (2020). Los estudiantes venezolanos en España: un colectivo migratorio cualificado afectado por el conflicto. *América Latina Hoy*, 85, 91-109. <https://doi.org/10.14201/alh.21958>
- Deluca, L. A., McEwen, M. M., & Keim, S. M. (2010). United States–Mexico border crossing: Experiences and risk perceptions of undocumented male immigrants. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 12(1), 113-123. <https://doi.org/10.1007/s10903-008-9197-4>
- Esposito, F., Quinto, C. R., de Masi, F., Gargano, O., & Costa, P. A. (2016). Voices of Nigerian women survivors of trafficking held in Italian centres for identification and expulsion. *International Migration*, 54(4), 133-149. <https://doi.org/10.1111/imig.12253>
- Gebreyesus, T., Sultan, Z., Ghebrezghiabher, H. M., Singh, N., Tol, W. A., Winch, P. J., Davidovitch, N., & Surkan, P. J. (2019). Violence en route: Eritrean women asylum-seekers experiences of sexual violence while migrating to Israel. *Health Care for Women International*, 40(7-9), 721-743. <https://doi.org/10.1080/07399332.2019.1566336>
- Gebreyesus, T., Sultan, Z., Ghebrezghiabher, H. M., Tol, W. A., Winch, P. J., Davidovitch, N., & Surkan, P. J. (2018). Life on the margins: the experiences of sexual violence and exploitation among Eritrean asylum-seeking women in Israel. *BMC Women's Health*, 18(135). <https://doi.org/10.1186/s12905-018-0624-y>
- Gómez, A., Menjívar, C., & Staples, W. G. (2017). «Humane» immigration enforcement and Latina immigrants in the detention complex. *Feminist Criminology*, 12(3), 269-292. <https://doi.org/10.1177/1557085117699069>

- Gottardo, C., & Cymment, P. (2019). The Global Compact for Migration: what could it mean for women and gender relations? *Gender & Development*, 27(1), 67-83. <https://doi.org/10.1080/13552074.2019.1570725>
- Guzmán-Ordaz, R. (2011). De la perspectiva de género al paradigma interseccional. Aportaciones para el análisis de las migraciones feminizadas en Vázquez Bermúdez, I. & Flecha García, C. (Eds.), *Investigación y género, logros y retos: III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género* (pp. 865-877). Universidad de Sevilla
- Hennebry, J. L., & Petrozziello, A. J. (2019). Closing the gap? Gender and the global compacts for migration and refugees. *International Migration*, 57(6), 115-138. <https://doi.org/10.1111/imig.12640>
- Hennebry, J., Williams, K., & Walton-Roberts, M. (2016). *Women working worldwide: A situational analysis of women migrant workers*. UN Women.
- Hlatshwayo, M. (2019). The Trials and Tribulations of Zimbabwean Precarious Women Workers in Johannesburg: A Cry for Help? *Qualitative Sociology Review*, 15(1), 62-85. <https://doi.org/10.18778/1733-8077.15.1.03>
- Holliday, J., Hennebry, J., & Gammage, S. (2019). Achieving the sustainable development goals: surfacing the role for a gender analytic of migration. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(14), 2551-2565. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1456720>
- Human Rights Watch. (2014). "I Wanted to Lie Down and Die": Trafficking and Torture of Eritreans in Sudan and Egypt. *Human Rights Watch*. <http://www.refworld.org/docid/52fe17884.html>
- Humphris, R. (2013). Refugees and the Rashaida: Human smuggling and trafficking from Eritrea to Sudan and Egypt. En *New Issues in Refugee Research*. UNHCR.
- IMUMI, & ONU Mujeres. (2015). *Las trabajadoras migrantes centroamericanas en Chiapas: Recomendaciones de política pública para garantizar el ejercicio de sus derechos* (1ª Ed.). ONU Mujeres.
- Ivanova, O., Rai, M., & Kemigisha, E. (2018). A systematic review of sexual and reproductive health knowledge, experiences and access to services among refugee, migrant and displaced girls and young women in Africa. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 15(8), 1583. <https://doi.org/10.3390/ijerph15081583>
- Keygnaert, I., Dialmy, A., Manço, A., Keygnaert, J., Vettenburg, N., Roelens, K., & Temmerman, M. (2014). Sexual violence and sub-Saharan migrants in Morocco: a community-based participatory assessment using respondent driven sampling. *Globalization and health*, 10(1), 1-16. <https://doi.org/10.1186/1744-8603-10-32>
- Kirby, P. (2020). Sexual violence in the border zone: the EU, the Women, Peace and Security agenda and carceral humanitarianism in Libya. *International Affairs*, 96(5), 1209-1226. <https://doi.org/10.1093/ia/iiaa097>

- Koning, S., Scott, K., Conway, J. H., & Palta, M. (2021). Reproductive health at conflict borders: a cross-sectional survey of human rights violations and perinatal outcomes at the Thai-Myanmar border. *Conflict and Health*, 15. <https://doi.org/10.1186/s13031-021-00347-8>
- Koulish, R. (2015). Spiderman's web and the governmentality of electronic immigrant detention. *Law, Culture and the Humanities*, 11(1), 83-108. <https://doi.org/10.1177/1743872111433376>
- Kriel, L. (2021, enero 12). ICE guards «systematically» sexually assault detainees in an El Paso detention center, lawyers say. *The Texas Tribune and Propublica*. <https://www.texastribune.org/2020/08/14/texas-immigrant-detention-ice-el-paso-sexual-abuse/>
- Leyva-Flores, R., Infante, C., Gutierrez, J. P., Quintino-Perez, F., Gómez-Saldivar, M., & Torres-Robles, C. (2019). Migrants in transit through Mexico to the US: Experiences with violence and related factors, 2009-2015. *PLoS One*, 14(8), e0220775. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0220775>
- Lobasz, J. K. (2009). Beyond border security: Feminist approaches to human trafficking. *Security Studies*, 18(2), 319-344. <https://doi.org/10.1080/09636410902900020>
- Lutz, H. (2010). Gender in the migratory process. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 36(10), 1647-1663. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2010.489373>
- Magalhães, L. (2021). Habitar entre fronteras. Un estudio teórico sobre mujeres migrantes y hogares transnacionales y transfronterizos. *Estudios fronterizos*, 22, e065. 1-25. <https://doi.org/10.21670/ref.2102065>
- McFadden, M., Velez, C.M., & Ávila, M.M. (2022) Pregnant Migrant Latinas at the US Border: A Reproductive Justice Informed Analysis of ICE Health Service Policy During “Zero-Tolerance”. *Journal of Human Rights and Social Work* 7, 349-360. <https://doi.org/10.1007/s41134-022-00227-y>
- Menjívar, C., & Kil, S. H. (2002). For their own good: Benevolent rhetoric and exclusionary language in public officials' discourse on immigrant-related issues. *Social Justice*, 29(1/2 (87-88)), 160-176.
- Mexican American Legal Defense and Education Fund. (2014). *Complaints regarding sexual abuse of women in DHS custody at Karnes County Residential Center*. https://www.maldef.org/assets/pdf/2014-09-30_Karnes_PREA_Letter_Complaint.pdf
- Meyer, S. R., Robinson, C., Branchini, C., Abshir, N., Mar, A. A., & Decker, M. R. (2019). Gender differences in violence and other human rights abuses among migrant workers on the Thailand–Myanmar border. *Violence against Women*, 25(8), 945-967. <https://doi.org/10.1177/1077801218805587>
- Mountz, A. (2015). In/visibility and the securitization of migration: Shaping publics through border enforcement on islands. *Cultural Politics*, 11(2), 184-200. <https://doi.org/10.1215/17432197-2895747>

- Musalo, K., Pellegrin, E., & Roberts, S. S. (2010). Crimes without punishment: Violence against women in Guatemala. *Hastings Women's Law Journal*, 21(2), 161.
- Njue, C., Karumbi, J., Esho, T., Varol, N., & Dawson, A. (2019). Preventing female genital mutilation in high income countries: a systematic review of the evidence. *Reproductive Health*, 16(1), 1-20. <https://doi.org/10.1186/s12978-019-0774-x>
- Núñez, S., & Carrasco, G. (2005). Tráfico de migrantes indocumentados en la frontera México-Estados Unidos. *Alegatos*, 19(61), 623-646.
- Oberoi, P. (2018). Words matter. but rights matter more. *Anti-Trafficking Review*, 11. <https://doi.org/10.14197/atr.2012181110>
- Ottenheimer, D., Huda, Z., Yim, E. T., & Atkinson, H. G. (2022). Physician complicity in human rights violations: involuntary sterilization among women from Mexico and Central America seeking asylum in the United States. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 89, 102358. <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2022.102358>
- Palmer, L. M. (2021). Saving whiteness: spectacular violence and the politics of white supremacist patriarchy. *Feminist Media Studies*, 1-17. <https://doi.org/10.1080/14680777.2021.1887918>
- Paloma, V., Escobar-Ballesta, M., Galván-Vega, B., Díaz-Bautista, J. D., & Benítez, I. (2021). Determinants of life satisfaction of economic migrants coming from developing countries to countries with very high human development: A systematic review. *Applied Research in Quality of Life*, 16, 435-455. <https://doi.org/10.1007/s11482-020-09832-3>
- Peroni, L. (2018). The borders that disadvantage migrant women in enjoying human rights. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 36(2), 93-110. <https://doi.org/10.1177/0924051918771229>
- Pirker, K. (2022). Cambiar las narrativas: acompañamiento humanitario, jurídico y político a mujeres en tránsito por México. *REMHU: Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 30(65), 141-167. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006510>
- Pratt, G. (2004). *Working feminism*. Temple University Press.
- Raghuram, P. (2004). Crossing borders: gender and migration. En L. Staeheli, E. Kofman, & L. Peake (Eds.), *Mapping Women, Making Politics: Feminist Perspectives on Political Geography* (pp. 185-198). Routledge.
- Rocha-Jimenez, T., Brouwer, K. C., Salazar, M., Boyce, S. C., Servin, A. E., Goldenberg, S. M., Staines-Orozco, H., Vera-Monroy, R. B., & Silverman, J. G. (2018). «He invited me and didn't ask anything in return» Migration and Mobility as Vulnerabilities for Sexual Exploitation among Female Adolescents in Mexico. *International Migration*, 56(2), 5-17. <https://doi.org/10.1111/imig.12333>
- Rocha-Jiménez, T., Brouwer, K. C., Silverman, J. G., Morales-Miranda, S., & Goldenberg, S. M. (2016). Migration, violence, and safety among migrant sex workers: a qualitative study in two Guatemalan communities. *Culture, Health & Sexuality*, 18(9), 965-979. <https://doi.org/10.1080/13691058.2015.1122229>

- Romero, M. (2022). Experiencias de violencia de género en mujeres migrantes bolivianas residentes en Tarapacá, Chile. *Estudios fronterizos*, 23, 1-24.
- Savona, E. U., & Stefanizzi, S. (2007). *Measuring human trafficking: Complexities and pitfalls* (1st Ed.). Springer.
- Speed, S. (2016). States of violence: Indigenous women migrants in the era of neoliberal multicroiminalism. *Critique of Anthropology*, 36(3), 280-301. <https://doi.org/10.1177/0308275X16646834>
- Spener, D. (2008). El apartheid global, el coyotaje y el discurso de la migración clandestina: Distinciones entre violencia personal, estructural y cultural. *Migración y desarrollo*, 6(10), 127-156. <https://doi.org/10.35533/myd.0610.ds>
- Staples, W. G. (2013). *Everyday surveillance: Vigilance and Visibility in Postmodern Life* (2nd ed.). Rowman & Littlefield.
- Stumpf, J. (2006). The crimmigration crisis: Immigrants, crime, and sovereign power. *American University Law Review*, 56, 367.
- UN DESA. (2022). *Total number of international migrants at mid-year*. <http://migrationdataportal.org/es/data>
- United Nations. (1948). Universal Declaration of Human Rights. En *UN General Assembly*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2020). *Global Report on Trafficking in Persons 2020*. United Nations.
- Vallet, É., Guillarmou, J., & Barry, Z. (2016). Walled World: Walls and Border Fences Separate Nations and Territories Around the World. *The Economist*.
- van Hout, M. C. (2022). Human rights violations, detention conditions and the invisible nature of women in European immigration detention: a legal realist account. *International Journal of Prisoner Health*, 18(1), 1-14. <https://doi.org/10.1108/IJPH-03-2021-0023>
- van Reisen, M., Estefanos, M., & Rijken, C. (2012). *Human trafficking in the Sinai: Refugees between life and death*. Wolf Legal Publishers.
- Welfens, N. (2020). Protecting refugees inside, protecting borders abroad? Gender in the EU's responses to the 'refugee crisis'. *Political Studies Review*, 18(3), 378-392. <https://doi.org/10.1177/1478929919887349>
- Wingens, M. & Reiter, H. (2012). The life course approach—it's about time! BIOS, Zeitschrift Für Biographieforschung, *Oral History Und Lebensverlaufsanalysen*, 24(2). <https://elibrary.utb.de/doi/10.3224/bios.v24i2.05>
- Yeo, J., & Huang, X. (2020). Migration in public administration research: A systematic review and future directions. *International Journal of Public Administration*, 43(2), 176-187. <https://doi.org/10.1080/01900692.2019.1672731>